



HUMBERTO PANQUEVA
Abogado

Bogotá D.C. 14 de junio de 2022

Doctor
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ
22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESD.

REF : ALIMENTOS-FIJACIÓN
PROCESO : 11001-31-10-022-2022-00046-000
DDO : JOHN JAIRO RUEDA CHAPARRO
DTE : MARIA NUBIA CIFUENTES DIAZ

Respetado Señor Juez:

HUMBERTO PANQUEVA, abogado en ejercicio mayor de edad identificado con la C.C. 79.262.410 de Bogotá y portador de la T.P. 94350 del C.S.J., por medio del presente escrito, estando dentro de los términos de ley, me permito aportar:

1. Guía donde consta el envío al aquí demandado John Jairo Rueda Chaparro de la notificación del proceso que se sigue en este despacho y sus anexos entre los que se encuentran auto admisorio y copia de la demanda entre otros.
2. Certificación expedida por el representante legal de COLDELIVERY SAS., señora Elizabeth Núñez en su condición de Gerente General de la citada compañía en donde consta "la persona a notificar no residente en la dirección aportada" valga precisar que la dirección a la que se hizo la citación de manera precedente fue la que aporó al despacho a su digno cargo la EPS Salud Total de esta manera estoy dando cumplimiento a lo ordenado por el estrado a su digno cargo en auto del 19 de mayo de 2022 el cual fue notificado por el estado No 78 del 20 del mismo mes del año.

Correo Electrónico: htopanqueva@hotmail.com
Celular 3102473676
Bogotá D.C.



HUMBERTO PANQUEVA
Abogado

De otra parte para su conocimiento y fines pertinentes comunico a ustedes el cambio del correo electrónico de mi dependiente judicial asistentejudicialrpanqueva@gmail.com el cual a partir de este memorial y será el único que contará con la validez para el efecto junto con el que el suscrito siempre ha utilizado para tal fin htopanqueva@hotmail.com agradezco a su señoría el pronto tramite que se le brinde a lo aquí solicitado.

Del Señor Togado,

Cordial Saludo,

Humberto Panqueva

HUMBERTO PANQUEVA
Apoderado - Judicial

Correo Electrónico: htopanqueva@hotmail.com
Celular 3102473676
Bogotá D.C.

como 14/06/2022 12:59

13

Se procedió a llevar el envío No. CF00005256, el 02 DE JUNIO DE 2022, correspondiente a un(a) **Notificación Personal**
Artículo 8 Decreto Legislativo 806 de 2020, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRONICA INTERESADO: asistentejudicialdoctorpanqueva@gmail.com

HUMBERTO PANQUEVA /
DEMANDADO: JHON JAIRO RUEDA CHAPARRO
NOTIFICADO: JHON JAIRO RUEDA CHAPARRO
DIRECCION: CLL 181A # 18 B-04
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
RADICADO: 2022-00046
NATURALEZA DEL PROCESO: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
ANEXOS: AUTO ADMISORIO, COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS,
FOLIO(S): 0
DEMANDANTE: MARIA NUBIA CIFUENTES DIAZ

Resultado de la notificación:

Recibido Por:

DOC. IDENTIFICACION No.:

TELEFONO:

LA NOTIFICACION FUE ENTREGADA: NO

ANOTACION: / LA PERSONA A NOTIFICAR NO RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA.
IMAGEN

REMITENTE		DESTINATARIO	
HUMBERTO PANQUEVA		DESTINATARIO: JHON JAIRO RUEDA CHAPARRO	
MARIA NUBIA CIFUENTES DIAZ		DIRECCION: CLL 181A # 18 B-04	
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.		CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.	
Artículo		Anexo	
Notificación Personal Artículo 8 Decreto Legislativo 806 de 2020		Auto admisorio, Copia Demanda y sus anexos.	
\$ Valor		\$ Valor Otros	
14000		8000	
\$ Valor Asignado		\$ Valor Total	
14000		8000	
Recibido a Satisfacción		Intentos de Entrega - Fecha y Hora	
Fecha Recibido		1. DD MM AAAA HH MM SS	
DD MM AAAA		2. DD MM AAAA HH MM SS	
HH MM SS		3. DD MM AAAA HH MM SS	
Hera Recibido		1. DD MM AAAA HH MM SS	
DD MM AAAA		2. DD MM AAAA HH MM SS	
HH MM SS		3. DD MM AAAA HH MM SS	
Nombre Legible / C.C.:		Intentos de Entrega - Fecha y Hora	
		1. DD MM AAAA HH MM SS	
		2. DD MM AAAA HH MM SS	
		3. DD MM AAAA HH MM SS	

AL DESPACHO
8 AGO 2022
DILIGENCIA FALLIDA
(45: 13 A 15)

REMITENTE		DESTINATARIO	
HUMBERTO PANQUEVA		DESTINATARIO: JHON JAIRO RUEDA CHAPARRO	
MARIA NUBIA CIFUENTES DIAZ		DIRECCION: CLL 181A # 18 B-04	
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.		CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.	
Artículo		Anexo	
Notificación Personal Artículo 8 Decreto Legislativo 806 de 2020		Auto admisorio, Copia Demanda y sus anexos.	
\$ Valor		\$ Valor Otros	
14000		8000	
\$ Valor Asignado		\$ Valor Total	
14000		8000	
Recibido a Satisfacción		Intentos de Entrega - Fecha y Hora	
Fecha Recibido		1. DD MM AAAA HH MM SS	
DD MM AAAA		2. DD MM AAAA HH MM SS	
HH MM SS		3. DD MM AAAA HH MM SS	
Hera Recibido		1. DD MM AAAA HH MM SS	
DD MM AAAA		2. DD MM AAAA HH MM SS	
HH MM SS		3. DD MM AAAA HH MM SS	
Nombre Legible / C.C.:		Intentos de Entrega - Fecha y Hora	
		1. DD MM AAAA HH MM SS	
		2. DD MM AAAA HH MM SS	
		3. DD MM AAAA HH MM SS	

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL 02 DE JUNIO DE 2022.

[Firma]

ELIZABETH NUÑEZ
GERENTE GENERAL
COLDELIVERY S.A.S.

16

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 8 SEP 2022

REF.- ALIMENTOS – FIJACIÓN
No. 11001-31-10-022-2022-00046-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena el emplazamiento del accionado JOHN JAIRO RUEDA CHAPARRO, en los términos dispuestos por el artículo 10 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022. **Secretaria** proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>148</u> de fecha	- 9 SEP 2022
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	

M.O.G